



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 012/2026 de fecha 20 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 012-008/2026

POR LA QUE SE APRUEBA LA UTILIZACIÓN DEL FONDO EN CONCEPTO DE CANON CORRESPONDIENTE AL CONVENIO DE COOPERACIÓN INTERINSTITUCIONAL SUSCRITO ENTRE EL IPS Y LA UNIVERSIDAD SUDAMERICANA PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y ELEMENTOS MÉDICOS PARA EL PUESTO SANITARIO DE QUYQUYHÓ DEPENDIENTE DE LA DIRECCIÓN DE HOSPITALES DEL ÁREA INTERIOR".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 289/2026, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 20 de febrero de 2026, el cual contiene la Nota Interna GS/N° 044/2026, de fecha 20 de febrero de 2026, de la Gerencia de Salud, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el pedido realizado por el Director de Puesto Sanitario de Quyquyhó dependiente de la Dirección de Hospitales del Área Interior, para adquisición de Equipos médicos a ser utilizados en el establecimiento mencionado; y

CONSIDERANDO: Que, el Director del Puesto Sanitario de Quyquyhó informa que los Equipos y equipamientos o elementos solicitados constituyen elementos de control y monitoreo de pacientes, los cuales resultan fundamentales para el fortalecimiento del Establecimiento de salud mencionado, así mismo este acto permitirá aumentar la capacidad instalada resolutive en beneficio del asegurado, para brindar atención efectiva, oportuna y eficiente de calidad para los asegurados de la zona;

Que, de acuerdo al Formulario 1 firmado por los recurrentes el presupuesto referencial que se ajusta a lo solicitado es el costo más bajo, correspondiente a empresas diferentes;

Que, Obran antecedentes de la Dirección Operativa de Contrataciones donde a través del Memorandum DOP/COP N° 50/2026 informa que no existe llamado de gestión de compra vigente o en proceso de adquisición de los equipos médicos mencionados;

Que, la Dirección de Recursos Tecnológicos, Dpto. de Electromedicina informó que de los Equipos solicitados solo el Autoclave requiere de instalación específica, aun así siendo de mesa. Así mismo refiere la necesidad de que la empresa proveedora cuente con repuestos y accesorios para garantizar su funcionamiento continuo sobre la necesidad de que la empresa aprobada debería de garantizar los insumos y/o repuestos a través de la carta de garantía del fabricante;

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGAÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



**Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración**

Acta N° 012/2026 de fecha 20 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 012-008/2026

Que, se tiene a la vista los siguientes presupuestos presentados como referencia (La Casa del Médico, Gaesa S.A. y Argón S.R.L), de los cuales a modo de asegurar la eficiencia del gasto institucional se sugiere adquirir el de menor costo y que cumplen estrictamente con las especificaciones técnicas requeridas;

Que, atendiendo la exposición de saldos disponibles en concepto de Canon por Convenios de Cooperación con Universidades en el marco de la realización de pasantías asistenciales en los establecimientos de salud del IPS, la Dirección de Gestión Médica de la Gerencia de Salud, de acuerdo a los costos obrantes en antecedentes a modo de asegurar la eficiencia del gasto institucional se sugiere adquirir el de menor costo, previa evaluación y verificación para garantizar que se obtenga la mejor calidad y el mayor valor de productividad de los mismos, y eleva a consideración la aprobación del presupuesto de menor costo para utilización del Canon correspondiente a la UNIVERSIDAD SUDAMERICANA vigente a la fecha;

Que, la propuesta en cuestión, cuenta con el aval del Gerente de la Gerencia de Salud, garantizando así su conformidad en los términos de la Nota Interna GS/N° 044/2026, de fecha 20 de febrero de 2026, suscrito por el mismo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

**EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**

RESUELVE:

- 1º) Autorizar la utilización del fondo en concepto de canon correspondiente al Convenio de Cooperación Interinstitucional suscrito entre el IPS y la UNIVERSIDAD SUDAMERICANA para la adquisición de:

**FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFRÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS.
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración**



El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.



Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 012/2026 de fecha 20 de febrero de 2026

RESOLUCIÓN C.A. N° 012-008/2026

EMPRESA: GAESA

Descripción del equipo	CANT	SITUACION	UNITARIO	TOTAL	OBS
Electrocardiógrafo	1	COMPRA POR CANON	9.000.000	9.000.000	CUMPLE, MEJOR PRECIO/ ESPECIFICACIONES TECNICAS
Carro de paro con insumos	1	COMPRA POR CANON	4.500.000	4.500.000	CUMPLE, MEJOR PRECIO/ ESPECIFICACIONES TECNICAS
Camilla articulada	1	COMPRA POR CANON	980.000	980.000	CUMPLE, MEJOR PRECIO/ ESPECIFICACIONES TECNICAS
Caja de curación	2	COMPRA POR CANON	350.000	700.000	CUMPLE, MEJOR PRECIO/ INSTRUMENTALES/ESPECIFICACIONES TECNICAS
Porta suero	3	COMPRA POR CANON	280.000	840.000	CUMPLE, MEJOR PRECIO/ ESPECIFICACIONES TECNICAS
Termómetro	6	COMPRA POR CANON	25.000	150.000	CUMPLE, MEJOR PRECIO/ ESPECIFICACIONES TECNICAS
Glucómetro	2	COMPRA POR CANON	105.000	210.000	CUMPLE, MEJOR PRECIO/ ESPECIFICACIONES TECNICAS
TOTAL				16.380.000	

EMPRESA: LOM

Descripción del equipo	CANT	SITUACION	UNITARIO	TOTAL	OBS
Caja de drugá menor	2	COMPRA POR CANON	611.000	1.222.000	CUMPLE, MEJOR PRECIO/ INSTRUMENTALES/ESPECIFICACIONES TECNICAS
Tambores para gases	2	COMPRA POR CANON	240.000	480.000	CUMPLE, MEJOR PRECIO/ TAMAÑO/ESPECIFICACIONES TECNICAS
Tensiómetro ADULTO	1	COMPRA POR CANON	135.000	135.000	CUMPLE, MEJOR PRECIO/ ESPECIFICACIONES TECNICAS
Tensiómetro OBESO	1	COMPRA POR CANON	220.000	220.000	CUMPLE, MEJOR PRECIO/ ESPECIFICACIONES TECNICAS
Saturómetro	3	COMPRA POR CANON	155.000	465.000	CUMPLE, MEJOR PRECIO/ ESPECIFICACIONES TECNICAS
Chata	2	COMPRA POR CANON	200.000	400.000	CUMPLE, MEJOR PRECIO/ ESPECIFICACIONES TECNICAS/ MATERIAL
TOTAL				2.922.000	

EMPRESA: ARGON

Descripción del equipo	CANT	SITUACION	UNITARIO	TOTAL	OBS
Gallo	2	COMPRA POR CANON	18.700	37.400	CUMPLE, MEJOR PRECIO/ ESPECIFICACIONES TECNICAS
Autoclave de 21 litros	1	COMPRA POR CANON	8.100.000	8.100.000	CUMPLE, MEJOR PRECIO/ INSTALACION/ESPECIFICACIONES TECNICAS
TOTAL				8.137.400	

TOTAL GRAL 27.439.400

- 2°) Encomendar a la Gerencia de Salud a través de la Dirección de Gestión Médica para el cumplimiento del artículo precedente y a realizar el registro y control de los procedimientos e rigor.-----
- 3°) Disponer que una vez adquiridos los equipos deberán ser registrados patrimonialmente dentro del Inventario Institucional respectivo.-----
- 4°) Establecer que la Gerencia de Salud, es la responsable de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.-----
- 5°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.-----

SC/rr

FDO.: DR. JORGE MAGNO BRÍTEZ ACOSTA, PRESIDENTE
DR. GUSTAVO ALBERTO GONZÁLEZ MAFFIODO / ECON. JOSÉ EMILIO ARGÑA CONTRERAS
LIC. VÍCTOR EDUARDO INSFFÁN DIETRICH / SR. JOSÉ JARA ROJAS
MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.